



INFORME SOBRE EL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROYECTO DE DECRETO DE ESTATUTOS DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Fomento acordó la apertura del trámite de audiencia a las Diputaciones Provinciales de Aragón y a las asociaciones más representativas de la Comunidad Autónoma, sobre el proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de Fomento. Conforme a lo anterior, se concedió trámite de audiencia por el plazo de 15 días a las entidades enumeradas a continuación:

- Diputación Provincial de Zaragoza.
- Diputación Provincial de Huesca.
- Diputación Provincial de Teruel.
- Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio.
- Confederación de Empresarios de Aragón.
- Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa.
- Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.
- Unión General de Trabajadores.
- Comisiones Obreras de Aragón.

Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, se informa que no se han presentado alegaciones o sugerencias por parte de las diputaciones ni de las asociaciones citadas anteriormente.

En Zaragoza, a fecha de firma

Pilar Molinero García
Directora Gerente